

Opiera, oportuna, y para exonerar lo perjuicio de  
que se sigue este vecindario con la repetición de las  
manientas y otros, con dación de un alcaide Capital  
y para evitar quien delante de la memoria de  
el conveque que de una vez se determine el sum-  
to, se apropiara al lo conveque de la Tierra y otras.  
El remedio que la Realidad de esta Tierra y Ayuntamiento. ha  
hallado qual es, que la ejecución de todas las opera-  
ciones se ha autorizada e intervenida por perso-  
na que merezca la satisfacción de aquella tierra  
por la qual puede darse Comisión aun Cavallero  
Capitan, o oficial de conocida habilidad e integridad  
para que juntamente con esta Tierra y Ayuntamiento. vea  
y Administre. oya, y decida las exenciones, y  
fin con la diligencia, o con todo el mayor conveque  
merito se ha de reflexionar dilig. pero con cuidado  
de que se les hagan atados los interesados, las mas  
señalar preveniendoles para q. se duran los que  
far que se venen le pidiendo en el tiempo de vida de  
su vida, con aperturas que despues por ningun  
termino se han oydar, y en todo modo acudiremos  
este Ayuntamiento. la verdad de que de las q. se  
el aviento, la imparcialidad con que se debe a  
Cruzada el que se debe a su integridad, y en fin  
comerçian los Señores de la Tierra el no haber  
Embarrasado con expedición de nuevas ordenes aun  
que no lo que se vea libre de molestias que se han  
acurandose, quienes como notienen afirmada  
las rentas, amada se exponen aun que se sal-  
gan incertar, sin embargo se que se ven se ven  
formables en conciencia y en Tierra atados lo  
Cortes Extraordinarias, para que meditando  
lo que se ha puesto la sin fealdad e impar-  
dad de este Ayuntamiento. lo que se ha puesto  
Compara, la auditedad amor al Sr. Rey  
lo que se ha puesto, se ha puesto a llenar  
todas sus obligaciones, siguiendo a la providen-  
cia que se contiene por sus ordenes, y de el

